



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2020-CM/MDSA

San Andrés, 19 de Febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 del 2020, el Informe N°008-2020-MDSA/GSC, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con fecha 20 de enero del 2020; el Informe N°019-2020-MDSA/GAJ., emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 05 de Febrero del 2020; el Informe N°008-2020-MDSA-GM/FMZ, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 06 de febrero del 2020; sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con el Informe N°008-2020-MDSA/GSC, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con fecha 20 de enero del 2020, el cual remite el anteproyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con el Informe N°019-2020-MDSA/GAJ., emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 05 de Febrero del 2020, remite opinión legal con respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral de los residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del 2020, se trató como punto de agenda el tema **APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS;**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



000084 80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

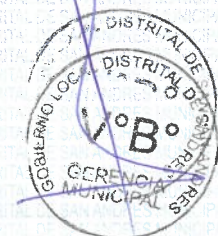
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:

(056) 54-2090